

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10859 MURCIA

Edicto

D.^a María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial de Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 252/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000482 se ha dictado en fecha 25/2/14 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Arcomosa, S.L., con CIF B-73389520, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Las Ventas del Paretón, n.º 29, Totana -Murcia-.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Abad Asociados Abogados y Economistas, S.L.P., con domicilio postal en Avda de la Libertad, n.º 7, 3.º B, 30009 Murcia, teléfono 968 902290, fax 968901110, y móvil 653980255, y dirección de correo electrónico 2522012@abadabogados.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente página web www.oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 12 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140012037-1